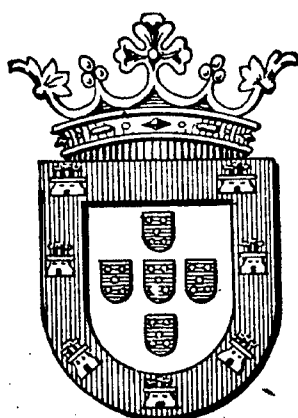


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1.102

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 13 de Noviembre de 1.947

Se publica los Jueves

1355

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

217

Juzgado Municipal

CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio número 222 de 1.947, seguido en este Juzgado por hurto contra Manuel Martínez González, Manuel San José Mota, Mario García García, Antolín Torres Santa María, José Padilla García y Francisco Haya García, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto y oído las presentes diligencias de Juicio Verbal de Falta, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Manuel Martínez González Manuel San José Mota, Mario García García, Antolín Torres Santa María, José Padilla García y Francisco Haya García, por hurto».

FALLO:

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Manuel Martínez González, Manuel San José Mota, Mario García García, Antolín Torres Santa María, José Padilla García y Francisco Haya García, a la pena de UN MES DE ARRESTO MENOR indemnización de doscientas pesetas al perjudicado, mas a los gastos y costas de este procedimiento. Notificándose esta sentencia a los condenados, por medio de cédula que se insertará en el B. O. de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados Mario García García y Antolín Torres Santa María y José Padilla García, extiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

AVISO

Habiéndose extraviado la póliza número 80.871 y adicionales números 19.625, 21.063 y 2.938 que libró el Banco Vitalicio de España a Don Luis Martínez Barrié en 5 de febrero de 1.913, 23 de julio de 1.915, 12 de septiembre de 1916 y 7 de septiembre de 1.944, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulos y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 14 de agosto de 1.947.

Por el Banco Vitalicio de España

T. Pursals

Ramón Orteu

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 347 de 1947, seguido en este Juzgado por escándalo contra José Pérez Saez y Auiza Bentz Sitgue Bakali se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, José Pérez Saez y Auixa Bentz Sitgua Bakali por escándalo.—FALLO: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Pérez Saez y Auixa Bentz Sitgue Bakali a la pena de 25 pesetas multa reprobación y costas; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 388 de 1947, seguido en este Juzgado por lesiones contra Hamido Ben Mohamed Kad-dur y Mohamed Ben Mohamed Hamud se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Hamido Ben Mohamed Kad-dur y Mohamed Ben Mohamed Hamud por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a los denunciados Hamido Ben Mohamed Kad-dur y Mohamed Ben Mohamed Hamud a cinco días de arresto menor y costa juicio; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Ben Ali Asnau, Abdelkader, de 22 años, hijo de Alí y Rahama, soltero, natural del Biut (Anyera) mosaista y de este vecindario Foso de San Felipe, vía derecha núm. 4, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 186 de 1945 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 3 de noviembre de 1947.

El Secretario,
P. H.
Ilegible.

222

EDICTO**EL ALCALDE DE CEUTA**

HACE SABER: Que durante ocho días y en las horas hábiles de oficinas, pueden presentarse en la Secretaría Municipal reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento, de sacar a subasta por término de dos años la venta de la Plaza de Toros provisional de esta Ciudad, cumpliendo así lo que determina el artículo 26 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1.924; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 3 de noviembre de 1947.

JOSE ROJAS FEIGENSPAN

223

EDICTO**EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD**

HACE SABER; Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, la celebración de una subasta para la venta de la Plaza de Toros provisional de esta ciudad, durante los años 1948 y 1949 con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas y días hábiles de oficina, se hace público por medio del presente Edicto que dicho acto tendrá en estas Casas Consistoriales a las 12 horas del día siguiente en que se cumplan 20 de la inserción de este Edicto en el B. O. del Estado, ante Notario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta las 12 horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto y en el anverso se dirá: «Proposición para la adquisición de la Plaza de Toros provisional de Jadú». Por separado se acompañará la Cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja Municipal la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL pesetas en concepto de fianza provisional.

La definitiva consistirá en la de CINCUENTA MIL pesetas pudiendo constituirse tanto esta como la provisional en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento, en Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la

consideración de Efectos Públicos, en metálico, hipotecaria, bancaria o personal, a satisfacción del Ayuntamiento.

Sirve de tipo a esta subasta, la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, que es el valor que se fija a los materiales empleados, suma que abonará el adquirente dentro de los 10 días de serle notificada la adjudicación a su favor.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el B. O. del Estado y de la Ciudad y de los periódicos «El Faro», «Africa» y «España», Timbre del Estado, Provincia y Municipio y demás que se causen y los de Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 3 de noviembre de 1947

José Rojas Feigenspan.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... núm..... enterado del anuncio de subasta para la adquisición de la Plaza de Toros provisional de esta Ciudad, sita en Jadú se compromete a adquirirla con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, en la cantidad de..... pesetas (en letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

224

BANDO

DON JOSE ROJAS FEIGENSPAN, Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que esta Alcaldía, atenta siempre a velar por la buena educación e instrucción de la infancia, con fines prósperos de [nuestra civilización y decidida a evitar en lo posible el bochornoso espectáculo que ofrecen las calles de la ciudad invadidas por niños en edad escolar durante las horas de clase, vagabundos unos y abandonados otros, que cometen travesuras propias de su edad, con perjuicio para el buen ornato de la población, de los transeuntes y vecinos a quienes molestan con sus juegos y de ellos mismos que por estas expansiones se alejan de adquirir conocimientos muy útiles para el mañana, lo cual desdice el buen comportamiento que nos debe guiar en el porvenir para prestigio de nuestra ciudad.

Por ello, y saliendo al paso de esa siempre desagradable anomalía, esta Alcaldía encarece primeramente a los padres, tutores o guardadores de esas criaturas, que las sustraigan de tal abandono inscribiéndolas en las escuelas o colegios los que no

estén, y a todos obligarles a la más asidua asistencia a las mismas en beneficio propio de los inconscientes niños; advirtiéndoles después a los interesados o afectados por el presente Bando, que con esta misma fecha dispongo que por los Agentes de mi Autoridad se emprenda una activa y enérgica campaña en represión del incumplimiento de lo que por el mismo se ordena, los cuales tomarán nota de todos los niños de ambos sexos que en edad escolar se encuentren por las calles durante las horas de clase que comprenden en la actualidad de 9 a 12 y de 14 a 17, comprobando el nombre y domicilio de los padres o tutores, que me denunciarán para aplicarles la sanción correspondiente que habrá de ser publicada en la prensa local para general conocimiento y ejemplo.

Igualmente se procederá con los niños menores de catorce años que a cualquier hora del día se dediquen a la venta de lotería u otras castigando más severamente a las personas que con miras especuladoras les obligan al ejercicio impropio de estas funciones.

Esta Alcaldía espera de todo el vecindario la mayor comprensión de la importancia del espíritu que esta orden tiene y por tanto ruega general cooperación de todos los ciudadanos, en beneficio de la cultura y buen nombre de España.

Ceuta 6 de noviembre de 1947

El Alcalde,
José Rojas.

225

EDICTO

C E U T A

Por el presente se cita, llama y emplaza Mohamed Ben Mohamed Dogma; de 10 años, sin profesión ni oficio y con el último domicilio en Cuesta de la Almadraba y Cayetano Martínez Martínez, de 47 años, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en el Rincón del Medik, juicio núm. 360 de 1947, por hurto; para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (alto), para asistir como denunciados a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 6 de Diciembre a las 12 horas, y al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

226

EDICTO

Por el presente, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días:

«Una casa sita en esta Ciudad, calle de Falange Española núm. 91, que ocupa una superficie de 778,74 metros cuadrados, compuesta de planta baja y principal, con jardín; que linda por su derecha, entrando con un huerto de la expresada calle, sin número; por la izquierda con casa núm. 101 de los herederos de Don Miguel Picazo y terrenos de la casa núm. 99, ambas de la misma calle y por la espalda con la calle del Almirante Lobo, valorada en cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de diciembre próximo a las doce horas, en la sala-audiencia de éste Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que en los títulos de propiedad de la finca y cargas, aparecen por certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo examinarlo en Secretaría, los licitadores, con los que deberán hallarse conformes, pues las cargas anteriores y preferentes a la anotación de embargo en los presentes autos, deben ser aceptadas por el rematante y subrogarse en la responsabilidad de las mismas.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y para tomar parte en la subasta deberán hacer previamente los licitadores consignación del diez por ciento al menos, del valor de tasación; pues así lo tengo acordado en autos que sigue el Banco Central, representado por el Procurador Sr. Fernández Nortes contra Don Ramón Villar Jiménez, en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

E/
Joaquín Segovia.

Ante mi.
Manuel Martínez.

225

EDICTO

C E U T A

Por el presente se cita llama y emplaza a Maimona Bentz Abselam, de 35 años, viuda, hija de Abdel-al y de Otsma, natural de Riffien, y domiciliada últimamente en Bucherret, y Abdelah Ben Abselam Churgui, de unos 16 años, hijo de Abselám y de Fatoma, natural de Ceuta y con el último domicilio en Ceuta, Jadú, calle O número 8, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 para asistir a la celebración del juicio de faltas número 368 de 1947, seguido por estafa contra el indicado musulmán, en virtud de denuncia de la re-

ferida musulmana, y cuyo acto tendrá lugar el próximo día SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO, a las DOCE HORAS, en la Sala-Audiencia y al que deberán concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia

El Secretario,
Ilegible

228

Administración Especial del Patrimonio del Estado
EN CEUTA
A N U N C I O

Por Don JOSE ROJAS FEINGENSPAN, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Plaza, y en representación de la mencionada Corporación, se ha solicitado a esta Administración, la cesión en concepto de bienes de Propios, del terreno propiedad de este Patrimonio, sito en el Campo exterior de esta Plaza, en el lugar denominado Arroyo de las Bombas, que a continuación se expresa:

PARCELA: Parte de la número 166 (ciento sesenta y seis).

EXTENSION SUPERFICIAL: 7,400 metros cuadrados.

LINDEROS: Al Norte: Carretera de Ceuta a Tetuán.

Al Sur: Arroyo de las Bombas.

Al Este: Parcela núm. 4.

Al Oeste: Carretera de Ceuta a Tetuán.

Acreditada la presentación de la expresada solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para la aplicación de la Ley de 29 Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al mencionado terreno, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de diez (10) días,

contados desde la fecha siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 12 de Noviembre de 1947

El Administrador,

Firmado: Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

229

Administración Especial del Patrimonio del Estado
EN CEUTA
A N U N C I O

Por Don JOSE ROJAS FEINGENSPAN, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Plaza, y en representación de la mencionada Corporación, se ha solicitado a esta Administración, la cesión en concepto de bienes de Propios, del terreno propiedad de este Patrimonio, sito en el Campo exterior de esta Plaza, en el lugar denominado Arroyo de las Bombas, que a continuación se expresa:

PARCELA: Parte de la número 4 (cuatro).

EXTENSION SUPERFICIAL: 9,720 metros cuadrados.

LINDEROS: Al Norte Carretera de Ceuta a Tetuán.

Al Sur: Arroyo de las Bombas.

Al Este: Parcela «J» del Ayuntamiento.

Al Oeste: Parcela núm. 166.

Acreditada la presentación de la expresada solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al mencionado terreno, en el concepto que alegaren; previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de diez (10) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 12 de noviembre de 1947.

El Administrador,

Firmado: Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE
Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X
José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA
Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24
Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima Capital 3.000.000
Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.
Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes
Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela —
Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona
CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»
EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754 Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telefónica: E N D E L V I L L A		

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE